

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Física y Matemáticas por la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600264
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Física y Matemáticas por la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	13005187 Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales 18013605 Escuela de Doctorado de Ciencias Tecnologías e Ingenierías de la Universidad de Granada
Universidad/es Participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Rama de Conocimiento	Ciencias

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXXXLGG8WPUZBZL7P4LMK7X6F6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXXXLGG8WPUZBZL7P4LMK7X6F6	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica información completa y actualizada del programa, no se detecten deficiencias.

En el autoinforme se menciona que:

"En la web del programa de doctorado se hacen públicos los resultados de satisfacción de los doctorandos, del profesorado y del personal de administración y servicios con el programa de doctorado, así como los principales datos y resultados del programa de doctorado, tal y como se puede ver en el siguiente enlace: <https://www.ugr.es/~fisymat/doctorado/evaluacion.php> (en el apartado Indicadores de gestión de la calidad del doctorado)."

Sin embargo los resultados de satisfacción no están accesibles en la página web mencionada.

Asimismo, en la citada página web se menciona que:

"A continuación se exponen los principales indicadores que permiten evaluar la calidad del programa de doctorado. La información completa se puede consultar en el SGC."

Sin embargo el enlace lleva a un documento pdf fechado en enero de 2011 en el que no aparecen los indicadores arriba mencionados.

En el título se accede fácilmente al SIGC, a la normativa académica, a la información oficial del título, así como a las acciones de mejora.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado se recomendaba modificar la página web para que, además del contenido en español, incluya un extenso resumen en inglés de todos los elementos relevantes para el doctorado. En el autoinforme se manifiesta que se ha establecido una acción de mejora referente a esta recomendación y que la página general de la Escuela de Doctorado ya ha podido ser traducida al inglés y en ella se contiene gran parte de la información esencial para los doctorandos.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben publicar los resultados de la satisfacción de los colectivos de interés.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda traducir al inglés toda la información relativa al programa recogida en la página web.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de Verificación:R2U2TXXLGG8WPUZBZL7P4LMK7X6F6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXXLGG8WPUZBZL7P4LMK7X6F6	PÁGINA	2/6
			

Justificación

El título cuenta con Responsables del SIGC y con una política de aseguramiento de la calidad.

En la página web <https://www.ugr.es/~fisymat/doctorado/evaluacion.php> se menciona la composición de la CGIC, pero no especifica la composición actual.

Por otro lado en la página web

https://doctorados.ugr.es/fisymat/static/CMSRemoteManagement*/vic_cal/_dir_remos/base_doctorado/_list_/comisiongarantiaca no aparece la composición de la comisión.

El título cuenta con un SIGC que permite la revisión y mejora del título.

El título cuenta con procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil, así como, en especial para los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

El título cuenta con procedimientos que sirvan para la mejora de la acreditación del título, así como para la ejecución de acciones de mejora.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado se recomendaba contar con actas de la Comisión de SGIC y con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes. En el autoinforme se manifiesta que estos aspectos han sido solucionados.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda incluir en la página web la composición actual de la CGIC.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título actual corresponde con la última versión de la memoria verificada.

Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión son adecuados a la tipología de la titulación y se aplican de manera correcta.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada.

El perfil del estudiante de ingreso se ajusta a la tipología de la titulación y a la memoria verificada.

Hay una correcta distribución del estudiantado entre las diferentes líneas de investigación y el profesorado asociado a las líneas, aunque hay dos líneas que, tanto por el número de proyectos como por el número de profesores, son de mayor tamaño en cuanto al número de tesis defendidas y doctorandos inscritos.

Los procedimientos para el seguimiento de los doctorandos y las doctorandas, la supervisión de las tesis doctorales y en su caso, de las actividades formativas son adecuados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TXXXLGG8WPUZBZL7P4LMK7X6F6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXXXLGG8WPUZBZL7P4LMK7X6F6	PÁGINA	3/6
			

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico del programa reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su calidad y experiencia investigadora de acuerdo a los criterios CNEAI.

Los grupos de investigación en los que se integran cuentan con al menos un proyecto competitivo vivo con integrantes activos en investigación.

El profesorado de la UGR y la UCLM participante en el Programa cuenta con un reconocimiento de las labores que realiza en el mismo. Por cada Tesis Doctoral dirigida y leída se compensan en el curso siguiente 1,5 créditos ECTS al director, hasta un máximo de 3 créditos por profesor y por curso académico. En el caso de la tutorización, por cada cinco doctorandos el tutor tendrá un descuento de 0,5 créditos

Se cuenta con la participación de personal extranjero en el programa, prueba de ello es que 26 tesis (de un total de 39) han tenido mención internacional para los 4 cursos analizados.

La valoración del grado de satisfacción general del profesorado con el programa de doctorado es positiva.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado se recomendaba analizar la adecuación de la descarga docente que se aplica por dirección y codirección de tesis doctorales. Evidentemente este aspecto compete más a la Universidad que al propio programa de doctorado. En el autoinforme se menciona la normativa actual y la situación no ha cambiado esencialmente.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El programa cuenta con bibliotecas, salas de lectura y de reuniones, aulas de computación y otras instalaciones similares necesarias para realizar actividades de exposición y defensa de los planes de trabajo, seminarios y conferencias, estas últimas provistas de los medios audiovisuales más actuales.

El programa ha establecido convenios con institutos o centros de investigación para la realización de las investigaciones previstas.

Los indicadores de satisfacción de estudiantado y profesorado son positivos.

El programa de doctorado dispone de personal de administración y gestión necesario para llevar a cabo todos los procesos necesarios. La gestión de los programas está centralizada en la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR. Se dispone de 21 administrativos en total.

Además se cuenta con los administrativos de la UCLM, 5 en total, los del IAA-CSIC, 4, los del Instituto Carlos I, 1, departamento de Matemática Aplicada (asistencia al Coordinador) y los 5 contratados de empleo juvenil que ayudan a las labores administrativas y mantenimiento de la web.

La satisfacción del PAS respecto a los recursos e infraestructuras ha aumentado de manera significativa en los últimos años.

El programa, a través de los fondos de la EDCTI, realiza anualmente convocatorias de movilidad dirigida a los

Código Seguro de Verificación:R2U2TXXXLGG8WPUZBZL7P4LMK7X6F6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXXXLGG8WPUZBZL7P4LMK7X6F6	PÁGINA	4/6
			

doctorandos. También se promueven que los becarios FPU soliciten las becas de estancia de tres meses ofertadas por el ministerio y las becas Fulbright con su acuerdo con la UGR.

En el programa de doctorado existen convenios de cotutela con universidades de Francia, Italia, Marruecos, República Checa y Bélgica.

Además, existen convenios con instituciones (CSIC, IRAM, Fundación Carolina, Centre de Recerca Matemàtica), Universidades (Trieste, Munich, Bremen, Bolonia, Mohamed I, Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia, Università degli Studi di Parma, Ankara University) y convenios internacionales en el marco del programa Erasmus y Erasmus + de movilidad.

Los indicadores evidencian una valoración positiva de los programas de movilidad por parte de los doctorandos.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado se recomendaba dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos. En el autoinforme se mencionan varias mejoras en este aspecto.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

La duración media del programa de doctorado que se ha observado en estos años se considera adecuada a la tipología de los estudios e investigación que se llevan a cabo en este programa.

La tasa de abandono a los dos años no supera el 10% y el grado de internacionalización del programa de doctorado resulta adecuado a la tipología de este.

El número de y la calidad científica de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resulta adecuado a la tipología del programa de doctorado. El 100% de los que han realizado la tesis tiene un empleo de calidad en su dominio de especialización.

Las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resultan excelentes en número y calidad a la tipología del programa de doctorado.

Las actividades formativas se corresponden con las previstas en la memoria verificada.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con el programa formativo, con un nivel de satisfacción alto.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado se recomendaba establecer medidas para que el tiempo de desarrollo de las tesis realizadas a tiempo completo se ajuste a los tres años que, sin prórrogas, prevé la normativa vigente. A la vista de los resultados presentados en el autoinforme se considera que la duración de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado es coherente con la tipología del programa de doctorado de referencia.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de Verificación:R2U2TXXXLGG8WPUZBZL7P4LMK7X6F6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXXXLGG8WPUZBZL7P4LMK7X6F6	PÁGINA	5/6
			

Justificación

La satisfacción de los doctorandos con los servicios de orientación académica y profesional es media, siendo algo menor esta última.

La Tasa de Inserción laboral es del 100%. Además, los centros en los que han obtenido empleo son, en su mayoría centros de referencia en su campo.

No hay datos disponibles referentes a la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

El grado de satisfacción de los egresados en el curso 2019/20 es alto.

El análisis de la sostenibilidad del título y la programación de acciones de mejora son adecuadas.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado se recomendaba realizar análisis comparativos con Programas de Doctorado externos a las universidades de Granada y Castilla La Mancha.

En el autoinforme se incluye un detallado análisis de este tipo.

Asimismo se recomendaba recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título en todas las universidades participantes y en su caso establecer acciones de mejora. En el autoinforme se ha hecho un esfuerzo para que todos los indicadores requeridos estén disponibles.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben proporcionar indicadores de satisfacción de los empleadores.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Página 6 de 6

Código Seguro de Verificación:R2U2TXXXLGG8WPUZBZL7P4LMK7X6F6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TXXXLGG8WPUZBZL7P4LMK7X6F6	PÁGINA	6/6
			